



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 20 de Setiembre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000155-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000476-2022/SGEN/RENIEC (17SET2022), de la Secretaría General, la Hoja de Elevación N° 000681-2022/OPH/UGP/RENIEC (19SET2022), de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000138-2022/OPH/RENIEC (19SET2022), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Ley 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud de lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021) y actualizado mediante Resolución Gerencial N° 000137-2022/GTH/RENIEC (05MAR2022) y con las Resoluciones de Oficina N° 000023-2022/OPH/RENIEC (30MAY2022), N° 000073-2022/OPH/RENIEC (22JUN2022) y N° 000143-2022/OPH/RENIEC (20JUL2022), se ha considerado los cargos de confianza de Jefe(a) de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información y Jefe(a) de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, los cargo señalados en el párrafo anterior se encuentran debidamente financiados en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022);

Que, a través del Memorando de vistos, la Secretaria General requiere designar a los responsables de conducir la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: yOO4mEDNxb



Que, mediante la Hoja de Elevación de vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que los profesionales propuestos para ocupar los cargos de confianza de Jefe de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información y Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumplen con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000057-2022/SGEN/RENIEC (17JUN2022);

Que, en consecuencia, resulta pertinente la designación de los responsables de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargos considerados de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 22 de setiembre de 2022, al señor **LIDER JEN COTRINA CASTAÑEDA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 22 de setiembre de 2022, al señor **LUIS ENRIQUE GALLEGOS HUAMANÍ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTICULO TERCERO. – Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/ght

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autenticada de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

y004mEDNxb